



DICTAMEN CON PROYECTO DE DECRETO

**C. DIP. DANIELA VIVIANA RUBIO AVILÉS
PRESIDENTA DE LA MESA DIRECTIVA DEL
PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES
DEL SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL
DE LA XV LEGISLATURA AL HONORABLE
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR.
P R E S E N T E . -**

HONORABLE ASAMBLEA.

**DICTAMEN QUE PRESENTA LA COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS
POLÍTICOS, RESPECTO A LA INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO PARA
CAMBIAR TEMPORALMENTE LA SEDE DE LOS PODERES DEL ESTADO DE
BAJA CALIFORNIA SUR, EL DÍA 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO, A LA
POBLACIÓN DE TODOS SANTOS, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA
SUR.**

ANTECEDENTES

I.- Con fecha 26 de septiembre de 2019, se presentó ante el Pleno de este Poder Legislativo la Iniciativa con Proyecto de Decreto, para cambiar temporalmente la sede de los Poderes del Estado de Baja California Sur, el día 12 de octubre de cada año, a la población de Todos Santos, Municipio de La paz, Baja California Sur, en la misma fecha, fue turnada a esta Comisión Permanente para su estudio y dictamen, por lo que quienes integramos la Comisión en mención, hemos procedido al estudio y dictamen de la Iniciativa con Proyecto de Decreto de mérito, por lo que ahora se emite el dictamen correspondiente bajo los siguientes:

C O N S I D E R A N D O S:

PRIMERO.- Los iniciadores están facultados para presentar iniciativas ante el Congreso del Estado en términos de lo que disponen los artículos 57 fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y soberano de Baja California Sur y 101 fracción II de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, por

lo que por su origen es procedente su análisis y dictaminen, debiendo expresar asimismo, que esta Comisión de Dictamen Legislativo es competente para conocer y resolver sobre la misma, de acuerdo a lo que se establece en los artículos 53 y 55 fracción de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur.

SEGÚNDO.- En su exposición de motivos señalan los iniciadores que Todos Santos es una población que se encuentra ubicada en el Municipio De La Paz, colinda con el Océano Pacífico y por donde cruza el Trópico de Cáncer, fue designado en el año 2006 como Pueblo Mágico de México. El poblado de Todos Santos se encuentra a poco más de 80 kilómetros de la Ciudad de La Paz, Capital del Estado de Baja California Sur, y aproximadamente a 85 Kilómetros al norte de la Ciudad de Cabo San Lucas, cuenta con un clima templado, sus habitantes se dedican al Comercio, al Turismo, la Pesca y la Agricultura, entre otras actividades.

Los jesuitas fueron los primeros pobladores españoles del lugar, durante el primer tercio del siglo XVIII, erigiendo la Misión de Santa Rosa de Las Palmas de Todos Santos en 1733. Tras la expulsión de los jesuitas llegaron los franciscanos y dominicos y en 1840 la misión fue abandonada por las epidemias que diezmaron la población y por los conflictos con los indígenas. Desde mediados del siglo XIX, Todos Santos vivió un auge agroindustrial con la instalación de varios ingenios azucareros, época que terminó a mediados del siglo XX.

TERCERO.- Afirman los iniciadores que Todos Santos ha registrado un incremento de la actividad turística debido a la pavimentación de la carretera de La Ciudad de La Paz a Cabo San Lucas.

Actualmente esta región se caracteriza por ser una zona fértil y abundante, ya que las familias locales cultivan sus propias huertas. Además es un poblado que conserva en buen estado sus construcciones de estilo colonial, algunas ahora restauradas y transformadas en posadas, hoteles, restaurantes y galerías. Con respecto a la cultura, a finales de los 90's, el sitio fue elegido por pintores y escritores de origen americano

como lugar de descanso, y muchos de ellos han establecido ahí su residencia. Actualmente ese hermoso Poblado es refugio de artistas Plásticos y Artesanos por lo que se ha convertido en un conocido centro cultural y artístico que cuenta con un número considerable de galerías de arte y escultura, así como numerosas tiendas especializadas en artesanías estilo mexicano. También se está trabajando para que el ecoturismo se convierta en un atractivo más de este Poblado.

CUARTO.- Argumentan los iniciadores que es Todos Santos un pueblo de hombres y mujeres los cuales se han forjado en la lucha del pueblo y que han destacado en la historia de México y de lo que es actualmente nuestra querida Baja California Sur, entre estos se encuentran: María Dionisia Villarino Espinoza, Manuel Márquez De León, Agustín Olachea Avilés y Clodomiro Cota. Este hermoso poblado a través de lo largo de la historia se ha distinguido además, por ser un amante de la cultura, donde se dan continuamente el amor por la música, el teatro, la danza, la pintura y todas y cada una de las bellas artes que hermanan a los hombres y mujeres y al mismo tiempo enaltecen su espíritu, como un vivo ejemplo de los todos santeños por la cultura se encuentra el Centro Cultural que lleva muy acertadamente el nombre de un destacado maestro sudcaliforniano originario del pueblo de Todos Santos y que es Néstor Agúndez Martínez, quien fue un promotor incansable de la educación, la historia y la cultura de Baja California Sur pero principalmente de su querido pueblo.

De todos es sabido que el día 12 de octubre se recuerda junto con las fiestas patronales de Todos Santos, el día de la raza, en conmemoración del descubrimiento de América por el navegante Cristóbal Colón en el año 1492, es decir, el encuentro de dos mundos, como se denominó a esta trascendental celebración cuando se cumplieron 500 años de dicho evento. En ese paradisiaco poblado a lo largo del año se llevan a cabo diversos festivales entre los que se encuentran: El festival de música, el festival del arte, el festival de cine, el festival del mole, el festival del mango asimismo, el festival del Día de Muertos, destacados eventos a los cuales asisten miles de turistas extranjeros y nacionales, y residentes de la Ciudad de La Paz y del Municipio de Los Cabos, principalmente. Consideramos que actualmente debemos de pugnar y luchar

por lograr el fortalecimiento de los valores cívicos, los valores éticos, los valores morales, creemos que debemos de buscar que nuestra sociedad sea mejor día con día, porque debemos de tener como prioridad el que seamos una sociedad constituida por hombres y mujeres íntegros, que seamos un ejemplo para las futuras generaciones. Con esta Iniciativa que ahora presentamos al Pleno de este Honorable Poder Legislativo, pretendemos que se dé el Traslado de Los Poderes del Estado de Baja California Sur, el día 12 de octubre de cada año, al Poblado de Todos Santos Municipio de La Paz, Baja California Sur, buscando con ello, el reconocimiento a la obra trascendental de hombres y mujeres del Municipio de La Paz, que se han distinguido en el arte, la cultura, y la política, entre otras actividades y que además, también se han distinguido por su patriotismo y su humanismo que les ha permitido engrandecer la vida de lo que hoy es esta querida Baja California Sur, que ha sido la tierra donde han vivido nuestros abuelos, nuestros padres, nosotros mismos, nuestros hijos y nuestros nietos.

Queremos señalar que el mismo reconocimiento se da actualmente a hombres y mujeres que han destacado en diversos rubros de la vida nacional y estatal de Los Municipios de Mulegé y Loreto, a donde se trasladan los Poderes del Estado de Baja California Sur, los días 02 de octubre y 11 de octubre de cada año, respectivamente, quedando pendiente si existiere el interés de algunos habitantes de Comondú y Los Cabos, incluidos los representantes populares de dichos municipios en este Honorable Congreso del Estado, para que el traslado de Poderes del Estado de Baja California Sur, se realice proximalmente, a estos dos últimos municipios mencionados.

QUINTO.- Expresan los iniciadores que no se omite mencionar al Pleno de este H. Poder Legislativo que mediante el Decreto Numero 1377 de fecha 10 de octubre de 2002, de esta Asamblea Popular, ya se daba el Traslado de Poderes del Estado de Baja California Sur, el día 12 de octubre de cada año, al Poblado de Todos Santos, Municipio de La Paz, Estado de Baja California Sur, pero la Décima Cuarta Legislatura mediante el Decreto Numero 2513 de fecha 14 de diciembre de 2017, y a través del cual se expidió La Ley de Símbolos y Protocolos Oficiales del Estado de Baja California Sur, derogó con el artículo cuarto transitorio el decreto número 1377.

SEXTO.- En ese contexto, los integrantes de esta Comisión Dictaminadora consideramos procedente la iniciativa en estudio, en virtud de que coincidimos con lo argumentado por los iniciadores en relación a que es importante que el pueblo Sudcaliforniano y las instituciones, deben otorgar un justo reconocimiento a las personas que por el transcurso del tiempo han realizado aportaciones invaluable e históricas a nuestro Estado y sus comunidades, por lo que es relevante que a través del cambio de Poderes del Estado, se dé realce la obra trascendente de hombres y mujeres en cada municipio de la entidad, que han puesto al servicio de las comunidades, su talento, su arte, su patriotismo y su humanismo, para engrandecer la vida de Sudcalifornia y de todos los Sudcalifornianos, en ese contexto es procedente que se realice el cambio de poderes a la población de Todos Santos, con la intención de reconocer en su justa dimensión a los hombres y mujeres que se han distinguido en todo el Municipio de La Paz.

Por lo anteriormente expuesto, fundado y una vez estudiada y analizada la iniciativa; así como los razonamientos vertidos en los considerandos del presente instrumento, la Comisión Permanente de Asuntos Políticos de la XV Legislatura al H. Congreso del Estado de Baja California Sur, en términos de los Artículos 113, 114 y demás relativos de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo del Estado de Baja California Sur, sometemos a la consideración de esta Asamblea el siguiente:

PROYECTO DE DECRETO

EL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

DECRETA:

SE CAMBIA TEMPORALMENTE LA SEDE DE LOS PODERES DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR, A LA POBLACIÓN DE TODOS SANTOS, MUNICIPIO DE LA PAZ, BAJA CALIFORNIA SUR, PARA CONMEMORAR EL DIA 12 DE OCTUBRE DE CADA AÑO.

Artículo Primero.- Se decreta Sede Temporal de los Poderes del Estado de Baja California Sur, la Población de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur, el día 12 de octubre de cada año.

Artículo Segundo.- Se declara Recinto Oficial de los Poderes del Estado de Baja California Sur, por el día 12 de octubre de cada año, al Teatro Cine "General Manuel Márquez de León", de La Población de Todos Santos, Municipio de La Paz, Baja California Sur.

Artículo Tercero.- Transcurrido el día 12 de octubre de cada año, Los Poderes del Estado de Baja California Sur, regresaran nuevamente a su Sede Oficial en la Ciudad de La Paz, Baja California Sur.

TRANSITORIOS.

ARTICULO PRIMERO.- El presente Decreto entrara en vigor al día siguiente de su publicación en el Boletín Oficial del Gobierno del Estado de Baja California Sur

Sala de Sesiones "Gral. José María Morelos y Pavón", del Poder Legislativo de Baja California Sur a 08 de octubre de 2019.

ATENTAMENTE

COMISIÓN PERMANENTE DE ASUNTOS POLÍTICOS

DIP. PERLA GUADALUPE FLORES LEYVA
Presidenta

DIP. CARLOS JOSÉ VAN WORMER RUÍZ
Secretario

DIP. HOMERO GONZÁLEZ MEDRANO
Secretario